



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintitrés de diciembre de veintitrés mil dieciséis, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“IV.- CONTRATACIÓN

PUNTO N^º27 .- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, RELATIVA A DECLARAR DESIERTO EL LOTE N^º 1, RELATIVO AL BAR CAFETERIA , HOGAR JUBILADO. EXPTE: 04/16. Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 21/12//2.016, que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación.

“EXPTE. 04/16

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE BAR CAFETERÍA Y PELUQUERÍAS EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DENOMINADA CENTRO DE ADULTOS (HOGAR DEL JUBILADO).

PROPIUESTA PARA DECLARAR DESIERTO EL CONTRATO REFERIDO AL LOTE N^º. 1 BAR-CAFETERÍA:

I.- Vista el acta de la Mesa de Contratación relativa al expediente que tiene por objeto la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de bar cafetería y peluquerías existentes en la instalación municipal denominada Centro de Adultos (Hogar del Jubilado) celebrada el día 19 de octubre de 2016 por la que se proponía al órgano de contratación la adjudicación del Lote N^º.1 Bar-Cafetería a **María José Barrionuevo García**.

II.- Y no habiéndose cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado por el referido Licitador.

III.- Constando apertura de proposiciones por Mesa de contratación en primera sesión de fecha 4 de julio de 2016.

IV.- Visto lo anterior, de conformidad con los artículos 161.4 y 149 del RD Leg 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el apartado III.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas mediante la presente, por unanimidad de los asistentes de la JGL, conforme al Art^r. 151.2 TRLCSP se tiene por retirada la oferta de la citada Licitadora, y en su consecuencia, se requirió la documentación al siguiente licitador por orden de clasificación de ofertas, **Nieves Camacho Villena**, y no habiéndose, de igual forma, presentado la documentación





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

por el referido Licitador en tiempo y forma, se presenta renuncia a la adjudicación del contrato con fecha 7 de diciembre de 2016 (Reg. 1436); por tanto, al igual que el anterior Licitadora y conforme a los mismos preceptos se tiene por retirada la oferta, y en su consecuencia, siendo ésta la última en la lista de clasificación de ofertas, se propone se declare desierto el contrato referido al lote N°. 1 Bar-Cafetería.

V.- Notificar la resolución a los Licitadores y publicarla en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo: Joaquín Villanova Rueda."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha señalada digitalmente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz

